



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **428** DE
(**22 NOV 2016**)

Por la cual se autoriza un desplazamiento y pago de viáticos.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal t) artículo 24
del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las Acciones que se adelantan en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se hace necesario participar en el evento "LA EDUCACION Y FORMACION TECNICA PROFESIONAL (EFTP) como medio para alcanzar el desarrollo sostenible: enfoque andino y local", que se realizará en las instalaciones del Centro Internacional de Estudios Superiores de Comunicación para América Latina en la ciudad de Quito (Ecuador) del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2016.

Que el objetivo de participar es trabajar en pro del desarrollo sostenible 4 (ODS) que busca "Garantizar una educación de calidad inclusiva, equitativa y promover oportunidades de aprendizaje permanentemente para todos" también a través de las conferencias magistrales, los paneles y mesas de trabajo promover el dialogo regional y nacional sobre la importancia de la EFTP, como un mecanismo para el desarrollo sostenible, así tener en cuenta las experiencias relevantes de los países andinos.

Que, por lo anterior se procedió a expedir el CDP No. 45516 por valor de UN MILLON OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/cte (\$1.088.000. oo) de fecha 21 de noviembre de 2016.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ordenar el pago de viáticos a la ciudad de Quito (Ecuador) al evento que se realizará del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2016, a un (1) Servidor de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la liquidación y pago de los viáticos correspondientes, de acuerdo al Decreto 231 del 12 de febrero de 2016, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, así:

MARC-ANTOINE FLEURISCA - C.E. 313.051
Profesional Especializado de la ETITC Código: 4044 Grado: 15

- Sueldo Básico: \$ 3.544.426.oo

- Valor viáticos: x 2,5 días = \$ 1.088.000.oo

ARTÍCULO 3º.- Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **22 NOV 2016**

EL RECTOR,


HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó y Elaboró: Alba Lucia T.R., Profesional Bienestar Laboral
Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Profesional Gestión Talento Humano
Dora Amanda Mesa, Vicerrectora Administrativa y Financiera